

ANEXO 1 Resumen no confidencial para informar a la ciudadanía.

Brinde un resumen de la solicitud de autorización con información no confidencial para ser utilizado en la instancia de información y consulta pública.

1. Solicitante (nombre, domicilio):

Bayer SA, Paysandú 1283, Montevideo, Uruguay.

2. Representante Legal del Solicitante (nombre, domicilio):

Ing. Agr. Diego Paniagua, domicilio legal: Paysandú 1283, Montevideo

3. Responsable Técnico del Solicitante (nombre, domicilio):

Ing. Agr. Roberto Fontaina, domicilio legal: Paysandú 1283, Montevideo

4. OVGM objeto de la presente solicitud.

a. **Nombre científico:** *Zea mays* L.

b. **Nombre común:** maíz

c. **Evento/Eventos apilados:** T25 Id. único OECD: ACS-ZMØØ3-2

d. **Característica/s introducidas (indicar el producto de la expresión génica y el mecanismo involucrado en la generación del fenotipo deseado, especificar si la/s características introducidas se manifiestan en etapas puntuales del desarrollo y/o en tejidos específicos del vegetal):** La característica introducida es la expresión estable y constitutiva de la proteína PAT que le confiere al cultivo tolerancia al herbicida glufosinato de amonio.

5. Tipo de liberación solicitada: A7.3 (Liberación para producción y uso comercial para consumo directo o procesamiento)

6. Indicar si es una solicitud nueva o reiteración (incluir n° expediente): Nueva

7. Descripción del objetivo del ensayo o liberación comercial e indicar cuál será el uso del OVGM: El objetivo de la liberación es la producción y uso comercial de semilla de maíz T25.

8. Historia de Uso y Familiaridad de los genes o secuencias introducidas en el mismo u otros cultivos¹:

El gen introducido, *pat*, está presente en numerosos cultivos que han recibido autorización comercial en todo el mundo, incluyendo maíz, algodón, canola, arroz, entre otros y cuenta con una larga historia de uso seguro. El evento de maíz tolerante a glufosinato de amonio ha recibido aprobaciones desde el

año 1995 para uso alimenticio, liberación al ambiente y comercialización en un gran número de países (USA, Canadá, Argentina, Brasil, Australia, Nueva Zelanda, Japón, Sud África, Rusia, Taiwán, Filipinas y China).

9. Inocuidad Alimentaria²:

El evento de maíz T25 es equivalente desde el punto de vista sustancial a su línea parental no genéticamente modificada y ambas presentan valores dentro de los rangos reportados en la literatura para todos y cada uno de los parámetros analizados. Estas conclusiones se sustentan en el análisis bioquímico de muestras provenientes de más de 29 ensayos a campo realizados en dos fondos genéticos distintos (maíz y maíz dulce).

Se demostró además mediante ensayos de alimentación en animales que el maíz es equivalente desde el punto de vista nutricional y que no posee efectos patogénicos.

El gen utilizado para la modificación genética posee una historia de uso seguro y proviene de un organismo sin antecedentes de efectos tóxicos o alergénicos, reforzando estos antecedentes, los resultados de ensayos realizados en animales y estudios bioinformáticos demostraron que la proteína PAT no es tóxica ni alergénica ni posee homología con toxinas o alérgenos.

10. Identificación y descripción de posibles efectos sobre el ambiente³:

El comportamiento agronómico del maíz T25 fue evaluado en ensayos a campo y no se encontraron diferencias significativas en lo que respecta al rendimiento, calidad, morfología de las plantas o capacidad de supervivencia en el medio.

Además, el evento T25 fue cruzado por mejoramiento convencional con otras variedades de maíz y todos los parámetros fenotípicos medidos se encontraron dentro del rango para los híbridos de maíz utilizados comúnmente en producción agrícola.

La modalidad reproductiva del maíz, los estudios de viabilidad y la incompatibilidad con otras especies permiten suponer con solvencia que la probabilidad de transferencia horizontal de genes o la de que el cultivo se transforme en maleza son extremadamente bajas o nulas.

11. Fecha de presentación de esta solicitud: 14-Febrero-2014

----fin anexo 1-----

¹ Incluir número total de autorizaciones y/o rechazos en otros países y tipo de liberaciones, indicar si hubo algún efecto no deseado o no esperado (adverso o benéfico) en las liberaciones realizadas.

² Implica un resumen de la información presentada en el formulario sobre: toxicidad, alergenicidad, patogenicidad, cambios nutricionales y de composición, digestibilidad y productos de la digestión, estabilidad del gen y su producto en el alimento, destino de los genes y sus productos en el procesamiento de la materia prima, etc.

³ Implica un resumen de la información presentada en el formulario para determinar efectos sobre: biodiversidad, organismos no blanco, generación especie invasora/maleza, generación de resistencia (insectos/malezas).